



Según recoge hoy el BOE

El Gobierno establece un sistema integrado común de controles oficiales en frontera para la exportación e importación agroalimentaria

- El objetivo es reforzar los controles oficiales, profundizar en su calidad y avanzar en su agilidad y eficacia, lo que redundará en la disminución de los tiempos de tramitación y mejorará la competitividad del sector agroalimentario y pesquero español
- La orden publicada hoy, a propuesta del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sustituye a otras tres que llevaban vigentes más de 30 años

24 de julio de 2024. El Gobierno de España ha reorganizado los controles oficiales en frontera con el establecimiento de un sistema integrado común para la exportación e importación de alimentos y de otras mercancías agroalimentarias y pesqueras, según la orden publicada [hoy en el Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Con esta norma -a propuesta del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación- se derogan, además, tres órdenes ministeriales que llevaban vigentes más de 30 años.

La reforma acometida tiene como objetivos reforzar la eficacia del sistema, garantizar una distribución óptima de sus recursos y la salud pública, y avanzar en la aplicación de la legislación relativa a la cadena agroalimentaria.



Además, impulsará la competitividad del sector agroalimentario español y de los puertos y aeropuertos del país. Cada año, la exportación agroalimentaria española supera los 70.000 millones de euros -cerca del 20 % valor del total de las salidas al exterior de mercancías españolas-, lo que genera un saldo positivo en la balanza comercial del sector primario de más de 15.000 millones de euros.

Este nuevo marco regulatorio se alinea con legislación de otros países miembros de la Unión Europea y, a la vez, da respuesta a las demandas del sector agroalimentario español y de los propios consumidores, porque el nuevo sistema integrado es garantista y toma como prioridad la salvaguarda de la salud pública, la sanidad animal, la sanidad vegetal, el bienestar animal y la preservación del medio ambiente.

La orden ministerial, para facilitar una integración progresiva de los servicios de control en frontera de animales y mercancías bajo la dependencia funcional del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, establece un periodo transitorio hasta el 1 de octubre.

La normativa aprobada garantiza la unidad de acción y simplifica los trámites administrativos de las importaciones y exportaciones. Los controles seguirán realizándose por el mismo personal dependiente de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, con dirección orgánica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, pero integrándose en las áreas funcionales de Agricultura.

Asimismo, se ha puesto en marcha un protocolo reforzado de coordinación entre los tres ministerios implicados, que reforzará el concepto de “Una Sola Salud”, y una Comisión Interministerial de Seguimiento de Controles Oficiales en Frontera, que garantizará las sinergias competenciales.

Con la puesta en marcha del nuevo sistema integrado común de controles oficiales en frontera, se facilitará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno ante las principales preocupaciones expresadas por los agricultores y ganaderos en el ámbito del comercio exterior agroalimentario y la preservación de la salud.

